



LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de establecer el habitual receso de invierno de las actividades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 7587/21,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar entre los días 18 y 30 de julio de 2022 inclusive, el receso de invierno de todas las actividades académicas y administrativas de las Facultades y Dependencias de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que durante dicho lapso deberán cumplirse las guardias mínimas que los servicios requieran.

ARTÍCULO 3°.- Suspender durante el período indicado en el artículo 1° de la presente, los términos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y a los distintos servicios de la Presidencia; tome razón Dirección General Operativa. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de la publicación en el Boletín Oficial. Hecho, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 4978/22

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas